



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025.

En Valsequillo, siendo las 9:25 horas del día **13 de Junio de 2025** se reúnen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dª Ana María Sánchez Rosa**, los Concejales/as **Dª Emilia María Durán Murillo, D. Pedro Manuel Muñoz Navas, D. Diego Sánchez Murillo, Dª María Villanueva Esquinas y Dª Encarnación Rodríguez Mellado**, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dª María del Carmen Orugo Tejero.

A continuación pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

I.-PARTE RESOLUTIVA.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .-

Preguntado por la Presidenta si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión citada distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de Abril de 2025

2º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2025.-Preguntado por la Presidenta si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión citada distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2025

3º.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.-

Visto el Decreto 101/2025, de 14 de mayo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, previa propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal PP Dª Emilia María Durán Murillo, por unanimidad de los seis asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

a) Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la designación de los siguientes días de fiesta local para el año 2026:

- **Lunes 11 de Mayo 2026 : Festividad de la Virgen de Fátima.**
- **Viernes 21 de Agosto 2026: Feria y Fiestas**

b) Aceptar como fiestas locales a efectos escolares para el curso 2025/2026 las que sean propuestas por el Colegio Público de esta localidad.

c) Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

EDF8 C55E 4A74 1948 2BBC



EDF8C55E4A7419482BBC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-06-2025
VºBº de La Alcaldesa ,Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 16-06-2025

4º.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NUEVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA .-Se da cuenta de la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2025, acordó la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Piscina para actualizar y simplificar las tarifas actuales adecuándolas al coste de los respectivos servicios.

Tramitado el expediente y recaída la aprobación definitiva de dicha Ordenanza, cuyo anuncio se ha llevado a cabo en el BOP n.º 98 de 22 de Mayo de 2025, se advierte que en la modificación aprobada se ha producido una omisión involuntaria, por lo que se hace necesaria tramitar una nueva modificación de dicha Ordenanza Fiscal

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Piscina

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención que constan en el expediente,

A la vista de todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente una nueva modificación del artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Piscina en los términos siguientes:

ARTÍCULO 5. Tarifas.- Cuota Tributaria

Tasa día adulto	2,00 €
Tasa día niños/mayores 65 años	1,50 €
Bono quincenal adulto(15 días completos)	18,00 €
Bono quincenal niños/mayores 65 años (15 días completos)	9,50 €
Bono mensual adultos (30 días completos)	30,00 €
Bono mensual niños/mayores 65 años(30 días completos)	15,00 €
Bono temporada adultos	50,00 €
Bono temporada niños /mayores 65 años)	25,00 €
Bono temporada Familiar (padres e hijos menores de 18 años, previa presentación del libro de familia	100,00 €
Niños menores de 3 años	Gratis

- Se deberá presentar el DNI para adquirir el bono.
 - Se considera adulto a persona mayor de 18 años y hasta 64 años de edad.
 - Se considera niño a los comprendidos entre 4 y 17 años de edad.
- TODOS LOS BONOS SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES.

Tarifas reducidas: Por criterios de capacidad económica:

- Titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco"Oro: Entrada Gratis
- Titulares de carnet joven: De 14-30 años: Reducción 20% tarifa
- Familias numerosas (obligatorio presentar libro de familia) Reducción 20% tarifa

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://valsequillo.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Código seguro de verificación (CSV):

EDF8 C55E 4A74 1948 2BBC



EDF8C55E4A7419482BBC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-06-2025
VºBº de La Alcaldesa ,Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 16-06-2025

El Concejal D.Pedro Manuel Muñoz manifiesta que se debería incluir en las Tarifas reducidas al colectivo de personas titulares de tarjeta grado discapacidad igual o superior al 33%, con lo que están de acuerdo todos los asistentes.

Tras deliberación, sometido el asunto a votación, con el voto favorable de los seis asistentes a la sesión, que suponen la mayoría absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación Municipal, se adopta el presente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente una nueva modificación del artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Piscina en los términos siguientes:

ARTÍCULO 5. Tarifas.- Cuota Tributaria

Tasa día adulto	2,00 €
Tasa día niños/mayores 65 años	1,50 €
Bono quincenal adulto(15 días completos)	18,00 €
Bono quincenal niños/mayores 65 años (15 días completos)	9,50 €
Bono mensual adultos (30 días completos)	30,00 €
Bono mensual niños/mayores 65 años(30 días completos)	15,00 €
Bono temporada adultos	50,00 €
Bono temporada niños /mayores 65 años)	25,00 €
Bono temporada Familiar (padres e hijos menores de 18 años, previa presentación del libro de familia	100,00 €
Niños menores de 3 años	Gratis

- Se deberá presentar el DNI para adquirir el bono.
 - Se considera adulto a persona mayor de 18 años y hasta 64 años de edad.
 - Se considera niño a los comprendidos entre 4 y 17 años de edad.
- TODOS LOS BONOS SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES.

Tarifas reducidas: Por criterios de capacidad económica:

- Titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco"Oro: Entrada Gratis
- Titulares de carnet joven: De 14-30 años: Reducción 20% tarifa
- Familias numerosas (obligatorio presentar libro de familia) Reducción 20% tarifa
- Titulares tarjeta grado discapacidad igual o superior al 33%: Reducción 20% tarifa

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [*dirección <https://valsequillo.es>*].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

5º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, PFEA 2025.-Vista la RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2025, de la

Código seguro de verificación (CSV):

EDF8 C55E 4A74 1948 2BBC



EDF8C55E4A7419482BBC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-06-2025
VºBº de La Alcaldesa ,Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 16-06-2025

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la provincia de Córdoba .

Vista la RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2025, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la provincia de Córdoba

Redactados los correspondientes proyectos técnicos, tras deliberación y por unanimidad de los asistentes a la sesión, que son seis de los siete miembros que forman esta Corporación, **se acuerda:**

1º.-Aprobar el proyecto” ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO Y ACCESO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL ” (Garantía de Rentas) en sus propios términos.

2º.-Aprobar el proyecto “MEJORA EN LAS PISTAS DEPORTIVAS DE VALSEQUILLO (CÓRDOBA)” (Garantía de Rentas)

3º.- Aprobar el proyecto “REFORMA EN CENTRO POLIVALENTE”(Plan Empleo Estable) en sus propios términos.

4º.-Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de los referidos proyectos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025.

5º.-Solicitar a la Diputación Provincial subvención con destino a financiar el coste de materiales a invertir en la ejecución de las obras, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el coste de los materiales que no resultaran subvencionados.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6º. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESION.-La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha enviado a todos los Concejales las Resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, que abarcan el período del 6/03/2025 a 9/06/2025, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

7º.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN 1º T/2025 DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN LEY 2/2012 DE 27 ABRIL.-Se da cuenta del Informe trimestral a 31/03/2025, emitido por Secretaría-Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, así como de la remisión de dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual del MINHAP , conforme a la Orden Ministerial HAP/2105/2012 de 1 de Octubre.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

8º DACION DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 1º TRIMESTRE 2025.-Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, modificado por Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, que configura un indicador único distinto del periodo legal de pago a que hacen referencia la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad, que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y cuyo resultado en el período indicado es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

EDF8 C55E 4A74 1948 2BBC



EDF8C55E4A7419482BBC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-06-2025

VºBº de La Alcaldesa ,Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 16-06-2025

INDICADORES DE LA ENTIDAD LOCAL	
Ratio operaciones pagadas de la Entidad	5,2088
Importe total pagos realizados entre 1/01/2024 y 31/03/2025	124.105,44
Ratio operaciones pendientes de pago de la Entidad Local	3,2750
Importe total de facturas pendientes de pago entre 1/01/2014 y 31/03/2025	2.282,68
PMP de la Entidad Local en el período	5,1739

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

9º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA .- Informa la Sra. Alcaldesa a los reunidos sobre los siguientes asuntos:

-Contestación a la pregunta formulada por D^a María Villanueva en la sesión ordinaria del Pleno de 11 de Marzo pasado relativa a la penalización de la subvención de DUSS 5000:

- Esta subvención fue desestimada por indisponibilidad de presupuesto mediante Resolución de fecha 22/12/2022.

-En Marzo ha tenido lugar el curso de formación para uso de motosierra y desbrozadora. También se llevó a cabo la actuación de la banda de música de Valsequillo y Musi amigos.

-En Abril tuvo lugar la celebración del Día de la Mujer con la asistencia de más de 350 personas de la comarca.

-Se realizaron contrataciones personal de diferentes programas de ayudas.

-Se inauguró el nuevo Centro de Salud, dando las gracias a la Diputación Provincial, Junta de Andalucía, personal sanitario y vecinos que acudieron a los actos.

-En Mayo, se concedió por la Diputación Provincial a la Parroquia una subvención de 25000 € para pintado de la Iglesia.

-Se recibió visita de Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda en relación con la situación de la vivienda en calle Juan Bernier Luque, 9, exigiéndole rápida actuación por el estado de peligrosidad de dicho inmueble.

-Tuvo lugar la celebración de la Romería Ntra. Sra. de Fátima y el Ayuntamiento colaboró con la limpieza, premio carrozas, seguridad y música.

-Se ejecutaron las obras de instalación de placas fotovoltaicas en el edificio Punto Vuela, subvencionadas por la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, y se ha solicitado nueva subvención a este Organismo para instalación fotovoltaica en el nuevo edificio Centro de Salud.

-Se realizó la instalación de toldos en el Colegio Público y mesas para que los niños tomen sus bocadillos, que se retirarán cuando finalice el curso escolar.

-Colaboración con gimnasia rítmica.

-Talleres con ONGs a través de Diputación Provincial.

-Finalización de la obra del patio de los alojamientos turísticos financiada por el Grupo de Desarrollo Rural Valle Alto Guadiato.

Código seguro de verificación (CSV):

EDF8 C55E 4A74 1948 2BBC



EDF8C55E4A7419482BBC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-06-2025
VºBº de La Alcaldesa ,Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 16-06-2025

-Subvención concedida por Diputación Provincial Corresponsabilidad 3.0 que se destinará a la Escuela de Verano y dinamización socio-juvenil para actividades deportivas, educación vial etc.

-Ha finalizado el Taller de Empleo de ayuda a domicilio de la Mancomunidad del Guadiato, así como la contratación de la persona en el programa Activa de la Junta de Andalucía, y para continuar con la prestación de este servicio se contratará a una persona dentro del programa Emplea-T de la Junta de Andalucía así como a través de otros programas con Diputación Invierte y Diputación Contrata.

-Tras las gestiones realizadas por esta Alcaldía, con la ayuda del Presidente de la Mancomunidad del Guadiato que ha gestionado el tema con el Director de Cajasur, se ha instalado por esta entidad bancaria un cajero automático en el edificio municipal de Pza. Constitución, 2.

Nuestro compromiso ha sido ofrecer el local para su instalación, la adecuación del espacio necesario, así como la domiciliación de fondos PIE, Patrica y asimismo se han transferido los fondos de la cuenta BBVA a la cuenta Cajasur de este Ayuntamiento.

-Se va a volver licitar el bar del Hogar del Pensionista.

-Se han llevado a cabo diversos talleres medioambientales con niños (de reciclaje, plantación huerto) así como con adultos (plantación árboles en paraje La Fuente) financiados con la subvención para medio ambiente 2024 de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Se han solicitado a la Diputación Provincial diversas subvenciones para igualdad, cultura, programa Invierte, dando cuenta de las actuaciones solicitadas.

-Las máquinas de la Mancomunidad de caminos no han podido iniciar los trabajos en Mayo por las lluvias y se prevé que se inicien en fecha próxima.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS .-No hubo

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 10:00 horas, de que yo la Secretaria doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

EDF8 C55E 4A74 1948 2BBC



EDF8C55E4A7419482BBC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-06-2025

VºBº de La Alcaldesa, Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 16-06-2025